

A-TAH-PC-PR-001 V1, 24/09/2021

OBJETIVO

Definir las actividades de capacitación del talento humano de CECIMIN S.A.S dirigidas a mantener y mejorar las competencias del personal independiente del tipo de vinculación, contribuyendo al cumplimiento del modelo de atención y de las políticas, así como para su actuación idónea en cada uno de los servicios de salud de CECIMIN S.A.S y los procesos del SIG.

2. ALCANCE

Desde la identificación de necesidades de capacitación hasta la evaluación y seguimiento de cada capacitación cuando aplica.

2. GLOSARIO

Acciones de formación continua: Actividades de capacitación del talento humano autorizado para ejercer una ocupación, profesión o especialidad, dirigidas a adquirir, fortalecer o actualizar los conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, para su actuación idónea en cada uno de los servicios de salud que sean ofertados.

Aptitudes: Combinación de rasgos y habilidades que hacen que una persona realice mejor cierto tipo de operaciones o actividades.

Capacitación Proceso a través del cual se imparten conocimientos sobre temas generales, los cuales son necesarios para la prestación de un mejor servicio o desempeño. **Constancia de asistencia:** Es el documento que evidencia que el talento humano en salud ha participado en acciones de formación continua. Cuando en el presente manual se haga referencia a constancias de asistencia, estas incluyen todas aquellas resultantes de las herramientas aplicadas por el prestador.

Conocimientos: Referidos al saber, comprender y dominar los conceptos necesarios para ejecutar de manera eficiente una determinada actividad.

Inducción: Es un proceso que guía al nuevo empleado que entra a formar parte de la organización y es indispensable por cuanto la persona se familiariza con la cultura organizacional, la filosofía y los valores institucionales.

Reinducción: Es un proceso planeado de reorientación al personal vinculado en la institución cuando ocurran cambios normativos, modificación de políticas institucionales.

Personal en entrenamiento: Talento Humano que está en proceso de formación en el marco de un programa académico legalmente aprobado por el Gobierno, ya sea de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano del área de la salud y que realiza actividades asistenciales en el marco de la supervisión y delegación de funciones y responsabilidades, como parte de su formación. Los profesionales de la salud en Servicio Social Obligatorio no son personal en entrenamiento, son profesionales titulados que cumplen con un requisito para obtener la autorización del ejercicio profesional en el territorio nación

Programa de Capacitación: Es un conjunto de actividades programadas encaminadas a la formación de conocimientos, habilidades (técnicas o administrativas) y comportamientos necesarios para el mantenimiento y mejora de las competencias del personal independiente de su tipo de vinculación.



A-TAH-PC-PR-001 V1, 24/09/2021

CONDICIONES GENERALES

Las acciones de formación continua de CECIMIN S.A.S están dirigido a atender las necesidades de formación y capacitación de los funcionarios, colaboradores y adscritos de CECIMIN S.A.S, así como responder a los requisitos legales asociados al Sistema Obligatorio de Garantía de calidad y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Las capacitaciones están dirigidas a fortalecer las competencias para el desarrollo de las funciones propias del cargo que desempeña, así como los conocimientos en la información documentada de Mediport que contribuye a gestionar los riesgos del paciente y mejorar la calidad de la atención.

Todos los colaboradores de CECIMIN S.A.S, independientemente de su tipo de vinculación podrán ser beneficiarios del programa.

El proceso de Talento Humano, llevará el registro, seguimiento y consolidará la estadística de la ejecución del Programa anual de capacitaciones, así como se encargará de realizar la verificación de la eficacia con el fin de generar los indicadores del proceso.

Los procesos de Gestión de mercadeo y gestión de Mejoramiento continuo realizarán seguimiento y consolidan la estadística de la ejecución del programa anual de capacitaciones del personal asistencial incluyendo los profesionales adscritos, en referencia a los procesos prioritarios dando cumplimiento a lo definido en la normatividad vigente.

El programa de capacitaciones se planifica y revisa de manera anual teniendo en cuenta:

- Análisis de necesidades de formación continua del talento humano basado en: Requisitos legales, aprendizaje organizacional del programa de seguridad del paciente y el Plan de Auditoría para el Mejoramiento de calidad (PAMEC) y Necesidades detectadas por los líderes de proceso o coordinadores de área,
- 2. Planificación de acciones de formación continua: Para la planificación cada líder de proceso presenta la necesidad al proceso de talento humano quien coordina la metodología y convocatoria de las capacitaciones, lo cual se consigna en el formato TAH-FO-001 Programa de capacitaciones.
- 3. Duración de las acciones de formación continua: Las capacitaciones pueden ser presenciales, virtuales (plataforma zoom) o cargadas en la plataforma (para el caso de los cirujanos adscritos). La duración se define según el tema y se consigna en el Programa de capacitaciones.
- 4. Determinación de formadores según las necesidades: El líder que identifica la necesidad de capacitación presenta a talento humano los requisitos del formador. Inicialmente se realizará con el personal de CECIMIN S.A.S y en caso de que se requiera se contratará con personal externo o en alianzas con proveedores o la ARL.
- 5. Ejecución, evaluación y seguimiento: Cada capacitación según la necesidad detectada, deberá definir la necesidad de evaluación y seguimiento.



A-TAH-PC-PR-001 V1, 24/09/2021

- 5.1. Para las formaciones del SGSST se considera como evaluación y seguimiento los resultados de inspecciones y resultados de indicadores de AT y AUSENTISMO.
- 5.2. Para las formaciones del SOGC se considera evaluación los resultados de rondas de seguridad, auditoría de historias clínicas, indicadores del programa de seguridad del paciente y la incidencia de quejas y reclamos.
- 6. Vigencia de las acciones de formación: En el programa de capacitación se consigna la vigencia de cada capacitación según los siguientes criterios:
 - 6.1. Gestión de riesgos clínicos y volumen de casos o costos.
 - 6.2. Rotación del personal asistencial
 - 6.3. Nuevos lineamientos o cambio en protocolos.
 - 6.4. Cambios normativos

Constancias de asistencia

El proceso de talento humano es el responsable de la emisión de las constancias de asistencia de las capacitaciones que se realizan por CECIMIN S.A.S.

CECIMIN S.A.S aceptará las constancias de asistencia de la participación del talento

CECIMIN S.A.S aceptará las constancias de asistencia de la participación del talento humano en salud expedidas por otros prestadores e instituciones, en las que se demuestren las acciones de capacitación.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABL E	REGISTRO		
TALENTO HUMANO				
Identificar y analizar las necesidades de capacitación por proceso una vez al año y registrarlas en el formato TAH-FO-003 (Registrar únicamente las columnas B, C, D, E, F y H). Si la necesidad de formación incluye a los profesionales adscritos se debe coordinar con la Gerencia y cada coordinación de servicio. Nota: Dejar en blanco la columna "PERFIL DE CARGOS CONVOCADOS", sólo en aquellos casos específicos que se requiera que la Dirección Administrativa y Financiera, la Coordinación Administrativa y el Líder SO-SST gestione los recursos para ejecutar la capacitación. Adicionalmente, tener en cuenta el manual ADM-MA-001 Programa de capacitaciones en protección radiológica.	Coordinador Administrativo / Líder SO-SST / Líderes de proceso	TAH-FO-003 Programa de capacitacione s TAH-FO-001 Programa de capacitacione s en protección radiológica Programa de capacitacione s en SST		



A-TAH-PC-PR-001 V1, 24/09/2021

A-TAH-PC-PR-001 V1, 24/09/2021				
 Notificar vía correo electrónico el formato TAH-FO- 003 Programa de capacitaciones diligenciado al Coordinadores de área y Líder SO-SST con la planificación de acciones de formación continua por proceso. 	Líderes de proceso	TAH-FO-003 Programa de capacitacione s		
Definición de los contenidos relacionados con las necesidades de formación por proceso y consolidar el programa de capacitaciones institucional. Los contenidos que se definirán teniendo en cuenta los procesos prioritarios y la normatividad vigente aplicable el tipo de prestador.	Director Administra tivo y Financiero / Coordinador Administrativo / Líder SO-SST	TAH-FO-003 Programa de capacitacione s		
Determinación de formadores específicos según las necesidades y temática de capacitación, y registrar en el formato TAH-FO-003 Programa de capacitaciones, en la casilla persona responsable de la capacitación. La definición de formador se realizará teniendo en cuenta el perfil profesional o técnico requerido para el cumplimiento del objetivo de la capacitación de acuerdo a lo solicitado por el líder del proceso. El formador puede ser personal interno o externo a Mediport.	Director Administra tivo y Financiero / Coordinador Administrativo / Líder SO-SST	TAH-FO-003 Programa de capacitacione s		
 Gestionar, convocar y ejecutar las capacitaciones programadas. Las capacitaciones pueden ser presenciales y virtuales a través de plataformas como zoom o meet. Dejar registro de asistencia en el formato TAH-FO-001 CONTROL DE ASISTENCIA EVENTOS DE CAPACITACIÓN o por registro de asistencia en Google Docs con el fin de evidenciar la participación de los colaboradores. Nota: En caso de que el método de validación de eficacia de la capacitación sea por medio de evaluación escrita, aplicar la evaluación. Enviar registros de asistencia y evaluaciones escritas escaneadas a a Coordinación de calidad. Nota: Cada coordinación será la responsable de alimentar el programa de capacitaciones al igual que el lider de SST. A su vez enviar los registros una vez sean ejecutadas. 	Líder SO-SST / Líderes de proceso	TAH-FO-001 Registro de asistencia Correo electrónico enlace de asistencia Google Docs.		
 Para las socializaciones y capacitaciones de los profesionales cirujanos adscritos se utilizará la plataforma Zoom y los webinars como medios. 	Coordinador	Plataforma		



A-TAH-PC-PR-001 V1, 24/09/2021

A-TAH-PC-PR-UUI VI, 2	24/03/2021	
 Las capacitaciones realizadas a través de la plataforma de gestión documental al funcionario se le cargarán los cursos asignados, se visualizarán las diapositivas correspondientes y seguidamente una evaluación. Para el caso de capacitación virtual se utiliza el formato de Google Docs. 		
Nota: Se enviará a coordinación de calidad el listado de los cirujanos adscritos que realizaron asistencia a capacitaciones en caso de que se realice vía meet o zoom para la generación de las constancias de asistencia		
 Generación de constancias de asistencia se realizarán por medio del programa de gestión documental (si fue realizada por este medio) o se realizarán por medio del sistema Canva para las realizadas vía meet y según la lista de asistencia a las capacitaciones realizadas virtualmente. Seguidamente el funcionario podrá contar con el soporte, y el área de calidad anexará dicho documento a la hoja de vida del colaborador. 	Coordinador calidad / Líder SO-SST	Constancias de Asistencia
 Realizar seguimiento a la ejecución de las capacitaciones. Registrar en el programa de capacitación la ejecución de la capacitación, el número de convocados, el número de asistentes y el porcentaje de cobertura. Realizar validación de la eficacia de las capacitaciones de acuerdo con lo planificado para cada temática y dejar registro en el programa. Para evaluar la eficacia se pueden realizar diferentes acciones: verificar en rondas de seguridad, evaluaciones de contenido de formación, seguimiento por líder de área o proceso o resultados de auditorías, entre otros. Nota: En caso de que la capacitación haya sido ineficaz, realizar refuerzo de esta. 	Coordinador Administrativo / Líder SO-SST / Líderes de proceso	TAH-FO-003 Programa de capacitacione s
• FIN		